



**Deputación
DA CORUÑA**

SERVIZO DE CONTABILIDADE

**INFORMES SOBRE EL ESTADO DE TRAMITACIÓN DE
LAS FACTURAS RECIBIDAS
TERCER TRIMESTRE DE 2016**

*(LEY 15/2010, DE 15 DE JULIO DE MEDIDAS DE LUCHA
CONTRA LA MOROSIDAD)*



**Deputación
DA CORUÑA**

SERVIZO DE CONTABILIDADE
Negociado V

INDICE

1.- Informe de la Intervención Provincial, de fecha 10 de octubre de 2016, en cumplimiento del apartado 4 del artículo quinto de la Ley 15/2010, de 5 de julio.

- **Anexo I: Pagos realizados en el tercer trimestre de 2016.**
- **Anexo II: Facturas o documentos justificativos pendientes de pago al final del tercer trimestre de 2016.**
- **Anexo III: Detalle del período medio de pago a proveedores según el Real Decreto 635/2014, de 25 de julio.**

2.- Informe de la Tesorería Provincial, de fecha 10 de octubre de 2016, en cumplimiento del apartado 3 del artículo cuarto de la Ley 15/2010, de 5 de julio.

- **Anexo I: Facturas pendientes de materializar el pago cuya fecha de vencimiento es el 30/09/2016.**

3.- Propuesta de la Presidencia

4.- Dictamen de la Comisión de Economía, Hacienda y Especial de Cuentas

5.- Acuerdo Plenario

1.- INFORME DE LA INTERVENCIÓN



INFORME TRIMESTRAL DEL ESTADO DE TRAMITACIÓN DE FACTURAS

La Ley 15/2010, de 5 de julio y el Real Decreto-ley 4/2013, de 22 de febrero, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas contra la morosidad en las operaciones comerciales, dispone en los apartados 3 y 4 de su Art.4 que:

3. "Los Tesoreros, o en su defecto, Interventores de las Corporaciones Locales elaborarán trimestralmente un informe sobre el cumplimiento de los plazos previstos en esta Ley para el pago de las obligaciones de cada Entidad Local, que incluirá necesariamente el número y cuantía global de las obligaciones pendientes en las que se esté incumpliendo el plazo".

4. "sin perjuicio de su posible presentación y debate en el Pleno de la Corporación....."

En consonancia con el artículo anterior, el apartado 4 del art.5 de dicha norma dispone:

"La Intervención y órgano de la Entidad Local que tenga atribuida la función de contabilidad, incorporará al informe trimestral al Pleno regulado en el artículo anterior, una relación de las facturas o documentos justificativas con respecto a las cuales hayan transcurrido más de tres meses desde su anotación en el citado registro y no se hayan tramitado los correspondientes expedientes de reconocimiento de la obligación o se haya justificado por el órgano gestor la ausencia de tramitación de los mismos....."

La Orden Ministerial IAP/2105/2012, de 1 de octubre, que determina el procedimiento a seguir para la remisión de la información, recientemente modificada por la Orden IAP/2082/2014 en cuanto a la información a suministrar relativa a la morosidad de las operaciones comerciales, establece en su Art. 16.6:

"El informe trimestral regulado en el Art. 4 de la Ley 15.2010, de 5 de julio..... incluirá el detalle del periodo medio de pago global a proveedores y del periodo medio de pago mensual y acumulado a proveedores, así como de las operaciones pagadas y pendientes de pago de cada entidad y del conjunto de la Corporación Local"

Con objeto de rendir la información trimestral anteriormente citada, y adecuarla a las últimas reformas legales, el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, ha elaborado una nueva guía para la cumplimentación de los informes trimestrales de morosidad, así como de la estructura de los mismos a presentar telemáticamente.

P

Asimismo, se tiene en cuenta el Real Decreto-ley 4/2013, de 22 de febrero, que modifica el texto refundido de la ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, en cuanto al establecimiento de plazos para el pago a proveedores.

De conformidad con la normativa anterior, y en base al procedimiento interno de esta Diputación regulado en el pto.22 del Anexo I de la Resolución de la Presidencia nº 20.754 de 11/11/2011, sobre procedimiento y tramitación de las facturas, se eleva a la próxima Comisión de Economía y Hacienda, los siguientes informes elaborados por esta Intervención al respecto:

- Pagos realizados en el tercer trimestre de 2016 (Anexo I)
- Facturas o documentos justificativos pendientes de pago al final del tercer trimestre de 2016 (Anexo II).
- Detalle del periodo medio de pago a proveedores. Real Decreto 635/2014 (Anexo III).

A los anteriores anexos I y II, se acompaña la relación detallada de las facturas incluidas en cada uno de ellos.

Para una valoración de la evolución de los datos reflejados en los anteriores informes en relación con el mismo período del ejercicio anterior, se recoge a continuación el siguiente cuadro comparativo:

COMPARATIVA TERCER TRIMESTRE 2015/2016				
		2015	2016	% variación
Pagos realizados	PMP	37,67	33,42	-12,72
Facturas o documentos justificativos pendientes de pago al final del tercer trimestre.	PMPP	24,67	24,36	-1,27

(PMP): Período medio de pago

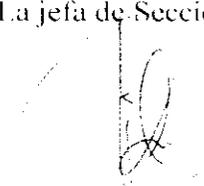
(PMPP): Período medio del pendiente de pago.

Comparativa del PMP de pago global a proveedores (Diputación Provincial A Coruña y Consorcio Provincial Bomberos)			
TERCER TRIMESTRE 2015/2016			
	2015	2016	% variación
Julio	(7,83)	(0,55)	-1323,64
Agosto	(2,32)	(2,82)	17,73
Septiembre	(1,49)	(3,89)	61,70

Como complemento a la información anterior, a continuación se detalla la situación de las facturas recibidas en esta Diputación acumuladas al tercer trimestre del ejercicio 2016, según su estado de tramitación, a fecha de emisión del presente informe:

Situación de las Facturas	PERIODO 01/01/2016 - 30/09/2016		
	Número	% s/Facturas a tramitar	% s/Facturas Aprobadas
Total facturas recibidas	3.203		
* Anuladas	510		
* A tramitar	2.693		
Total facturas aprobadas (fase "Recon.Obligación")	2.530	93,95	
Total facturas pagadas respecto a las recibidas en 2016	2.397	89,01	94,74
Total factura pagadas respecto a recibidas en años anteriores	186		
Total facturas pendientes de aplicar a presupuesto	0	0,00	
Total facturas pendientes aprobación	163	6,05	

A Coruña, 10 de octubre de 2016
La jefa de Sección de Contabilidad II.


Isabel Cobas Gómez

CONFORME:
El Interventor.


José M. Pardellas Rivera



Deputación
DA CORUÑA

ANEXO I
INFORME DE LA INTERVENCIÓN

Pagos realizados en el Trimestre

Pagos realizados en el Trimestre	Periodo medio pago (PMP) (días)	Pagos realizados en el Trimestre			
		Dentro periodo legal pago		Fuera periodo legal pago	
		Número de pagos	Importe total	Número de pagos	Importe total
Gastos en Bienes Corrientes y Servicios	32,08	648	2.465.133,23	31	284.583,14
20- Arrendamientos y Cánones	47,40	15	49.033,06	2	17.054,70
21- Reparación, Mantenimiento y conservación	26,21	68	203.335,04	1	9.222,58
22- Material, Suministro y Otros	32,16	563	2.211.962,13	28	258.305,86
23- Indemnización por razón del servicio	58,00	2	803,00	0	
24- Gasto de Publicaciones	0,00	0		0	
26- Trabajos realizados por Instituciones s.f. de lucro	0,00	0		0	
Inversiones reales	34,26	83	3.989.817,64	18	372.534,65
Otros Pagos realizados por operaciones comerciales	33,00	1	24.378,23	0	
Pendientes de aplicar a Presupuesto	0,00	0		0	
TOTAL	33,42	732	6.479.329,10	49	657.117,79



**Deputación
DA CORUÑA**

**ANEXO II
INFORME DE LA INTERVENCIÓN**

Ejercicio: 2016

Trimestre: Tercero

Facturas o documentos justificativos pendientes de pago al final del trimestre

Facturas o documentos justificativos pendientes de pago al final del trimestre	Periodo medio del pendiente de pago (PMPP) (días)	Pendiente de pago al final del trimestre			
		Dentro periodo legal pago a final del trimestre		Fuera periodo legal pago a final del trimestre	
		Nº Operaciones	Importe total	Nº Operaciones	Importe total
Gastos en Bienes Corrientes y Servicios	38,09	148	983.924,59	8	16.722,06
20- Arrendamientos y Cánones	48,91	5	34.714,40	0	
21- Reparación, Mantenimiento y conservación	46,04	12	61.500,06	2	15.779,66
22- Material, Suministro y Otros	36,98	131	887.710,13	6	942,40
23- Indemnización por razón del servicio	0,00	0		0	
24- Gasto de Publicaciones	0,00	0		0	
26- Trabajos realizados por Instituciones s.f. de lucro	0,00	0		0	
Inversiones reales	25,62	13	91.918,76	1	1.456,50
Otros Pagos realizados por operaciones comerciales	0,00	0		0	
Pendientes de aplicar a Presupuesto	15,02	131	1.431.958,41	4	52.755,06
TOTAL	24,36	292	2.507.801,76	13	70.933,62



Deputación
DA CORUÑA

ANEXO III
INFORME DE LA INTERVENCIÓN



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE HACIENDA
Y ADMINISTRACIONES
PÚBLICAS

SECRETARÍA DE ESTADO
DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

SECRETARÍA GENERAL
DE COORDINACIÓN
AUTONÓMICA Y LOCAL

Diputación Prov. de A Coruña

PERIODO MEDIO DE PAGO GLOBAL A PROVEEDORES MENSUAL

MES JULIO

AÑO 2016

En días

Periodo Medio de Pago Global a Proveedores Mensual *	
Diputación Prov. de A Coruña	(0,55)

* Cuando el dato se refleja entre paréntesis se refiere a un importe negativo, representativo bien de una mayor celeridad, en término medio, en el pago por parte de la Administración en relación al periodo máximo previsto legalmente con carácter general para dar conformidad a la factura, o bien a que las operaciones pendientes de pago de la Administración se encuentran, en término medio, en un momento anterior a dicho periodo máximo.

Entidades que no han remitido sus datos a tiempo para la elaboración del informe:

NINGUNA.



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE HACIENDA
Y ADMINISTRACIONES
PÚBLICAS

SECRETARÍA DE ESTADO
DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

SECRETARÍA GENERAL
DE COORDINACIÓN
AUTONÓMICA Y LOCAL

Diputación Prov. de A Coruña

PERIODO MEDIO DE PAGO A PROVEEDORES MENSUAL DETALLE POR ENTIDADES

MES JULIO
AÑO 2016

En días

Código de Entidad	Entidad	Ratio de Operaciones Pagadas *	Ratio de Operaciones Pendientes de Pago *	Periodo Medio de Pago Mensual *
11-15-000-DD-000	Diputación Prov. de A Coruña	6,98	(0,90)	3,22
11-00-010-CC-000	C. Prov. Coruña Serv. contra Incendios e Salv.	(20,49)	(9,43)	(19,84)

* Cuando el dato se refleja entre paréntesis se refiere a un importe negativo, representativo bien de una mayor celeridad, en término medio, en el pago por parte de la Entidad en relación al periodo máximo previsto legalmente con carácter general para dar conformidad a la factura, o bien a que las operaciones pendientes de pago de la Entidad se encuentran, en término medio, en un momento anterior a dicho periodo máximo.

Entidades que no han remitido sus datos a tiempo para la elaboración del informe:

NINGUNA.



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE ECONOMÍA
Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

SECRETARÍA DE ESTADO
DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

SECRETARÍA GENERAL
DE COORDINACIÓN
AUTONÓMICA Y LOCAL

Diputación Prov. de A Coruña

PERIODO MEDIO DE PAGO GLOBAL A PROVEEDORES MENSUAL

MES AGOSTO

AÑO 2016

En días

Periodo Medio de Pago Global a Proveedores Mensual *	
Diputación Prov. de A Coruña	(2,82)

* Cuando el dato se refleja entre paréntesis se refiere a un importe negativo, representativo bien de una mayor celeridad, en término medio, en el pago por parte de la Administración en relación al periodo máximo previsto legalmente con carácter general para dar conformidad a la factura, o bien a que las operaciones pendientes de pago de la Administración se encuentran, en término medio, en un momento anterior a dicho periodo máximo.

Entidades que no han remitido sus datos a tiempo para la elaboración del informe:

NINGUNA.



GOBIERNO DE ESPAÑA

MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

SECRETARÍA DE ESTADO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

SECRETARÍA GENERAL DE COORDINACIÓN AUTONÓMICA Y LOCAL

Diputación Prov. de A Coruña

PERIODO MEDIO DE PAGO A PROVEEDORES MENSUAL DETALLE POR ENTIDADES

MES AGOSTO
AÑO 2016

En días				
Código de Entidad	Entidad	Ratio de Operaciones Pagadas *	Ratio de Operaciones Pendientes de Pago *	Periodo Medio de Pago Mensual *
11-15-000-DD-000	Diputación Prov. de A Coruña	7,07	(7,06)	(2,24)
11-00-010-CC-000	C. Prov. Coruña Serv. contra Incendios e Salv.	(6,78)	(11,76)	(6,82)

* Cuando el dato se refleja entre paréntesis se refiere a un importe negativo, representativo bien de una mayor celeridad, en término medio, en el pago por parte de la Entidad en relación al periodo máximo previsto legalmente con carácter general para dar conformidad a la factura, o bien a que las operaciones pendientes de pago de la Entidad se encuentran, en término medio, en un momento anterior a dicho periodo máximo.

Entidades que no han remitido sus datos a tiempo para la elaboración del informe:

NINGUNA.



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE HACIENDA
Y ADMINISTRACIONES
PÚBLICAS

SECRETARÍA DE ESTADO
DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

SECRETARÍA GENERAL
DE COORDINACIÓN
AUTONÓMICA Y LOCAL

Diputación Prov. de A Coruña

PERIODO MEDIO DE PAGO GLOBAL A PROVEEDORES MENSUAL

MES SEPTIEMBRE

AÑO 2016

En días

Periodo Medio de Pago Global a Proveedores Mensual *	
Diputación Prov. de A Coruña	(3,89)

* Cuando el dato se refleja entre paréntesis se refiere a un importe negativo, representativo bien de una mayor celeridad, en término medio, en el pago por parte de la Administración en relación al periodo máximo previsto legalmente con carácter general para dar conformidad a la factura, o bien a que las operaciones pendientes de pago de la Administración se encuentran, en término medio, en un momento anterior a dicho periodo máximo.

Entidades que no han remitido sus datos a tiempo para la elaboración del informe:

NINGUNA.



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE HACIENDA
Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

SECRETARÍA DE ESTADO
DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

SECRETARÍA GENERAL
DE COORDINACIÓN
AUTONÓMICA Y LOCAL

Diputación Prov. de A Coruña

PERIODO MEDIO DE PAGO A PROVEEDORES MENSUAL DETALLE POR ENTIDADES

MES SEPTIEMBRE
AÑO 2016

				En días
Código de Entidad	Entidad	Ratio de Operaciones Pagadas *	Ratio de Operaciones Pendientes de Pago *	Periodo Medio de Pago Mensual *
11-15-000-DD-000	Diputación Prov. de A Coruña	(0,07)	(5,64)	(2,39)
11-00-010-CC-000	C. Prov. Coruña Serv. contra Incendios e Salv.	(18,13)	(22,00)	(18,13)

* Cuando el dato se refleja entre paréntesis se refiere a un importe negativo, representativo bien de una mayor celeridad, en término medio, en el pago por parte de la Entidad en relación al periodo máximo previsto legalmente con carácter general para dar conformidad a la factura, o bien a que las operaciones pendientes de pago de la Entidad se encuentran, en término medio, en un momento anterior a dicho periodo máximo.

Entidades que no han remitido sus datos a tiempo para la elaboración del informe:

NINGUNA.



Deputación
DA CORUÑA

**ÓRGANO TRAMITADOR
PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN**



**Deputación
DA CORUÑA**

SERVICIO DE PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN

*Núm. Reg. 2016030697
Asunto: Contestación listado por
fecha de registro de fecha
03.10.2016*

En relación con las facturas que más abajo se señalan y en contestación de la petición de informe de ese Servicio de Contabilidad de fecha 03.10.2016 se informa que:

NÚM. REGISTRO FIRMADOC	ENTIDAD	IMPORTE	INFORME
2016-1809	SONDEOS PORZUÑA, S.L.	27.080,26	Fra. en trámite; requiere aprobación mediante resolución de la Presidencia
2016-1975	CONSTRUCCIONES J. MAURIE HIJOS, S.L.	17.682,10	Fra. tramitada; hecha RP núm. 23532 de fecha 05.10.2016 y enviada a Intervención en fecha 06.10.2016
2016-2397	BURO PLANET, S.L.	230,80	Fra. tramitada; enviada a Intervención en fecha 28.09.2016
2016-2432	APPLUS NORCONTROL, S.L.	375,54	Fra. errónea; devuelta a Contabilidad en fecha 03.10.2016
2016-2471	PAZ DISMAC, S.L.	7.617,16	Fra. en trámite
2016-2545	DARLIM, S.L.	250,64	Fra. tramitada; enviada a Intervención en fecha 28.09.2016
2016-2591	OFFICE DEPOT, S.L.	513,04	Fra. tramitada; enviada a Intervención en fecha 11.10.2016
2016-2593	CONSTRUCCIONES J. MAURIE HIJOS, S.L.	155.405,42	Fra. tramitada; enviada a Intervención en fecha 24.08.2016
2016-2628	COMBINA SOCIAL, S.L.	4.136,49	Fra. errónea; devuelta a Contabilidad en fecha 04.10.2016
2016-2633	DARLIM, S.L.	250,64	Fra. tramitada; enviada a Intervención en fecha 28.09.2016
2016-2634	BURO PLANET, S.L.	187,00	Fra. tramitada; enviada a Intervención en fecha 11.10.2016
2016-2636	BURO PLANET, S.L.	70,40	Fra. en trámite; pedido informe Vicesorería en fecha 28.09.2016
2016-2637	BURO PLANET, S.L.	11,58	Fra. en trámite; pedido informe Relaciones Públicas en fecha 11.10.2016
2016-2638	BURO PLANET, S.L.	1.314,60	Fra. tramitada; enviada a Intervención en fecha 27.09.2016
2016-2686	EMPRESA MONFORTE, S.A.	2.298,00	Fra. en trámite
2016-2687	EMPRESA MONFORTE, S.A.	1.500,00	Fra. en trámite



**Deputación
DA CORUÑA**

SERVICIO DE PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN

2016 2693	SOLRED, S.A.	6.810,31	Fra. tramitada: enviada a Intervención en fecha 03.10.2016
2016 2694	SOLRED, S.A.	1.073,03	Fra. tramitada: enviada a Intervención en fecha 04.10.2016
2016 2735	APPLUS NORCONTROL, S.L.	165,26	Fra. en trámite: informe desfavorable de Vías y Obras de fecha 10.10.2016
2016 2815	CANOTO RAÑA, LORETO	756,70	Fra. en trámite: pedido informe Relaciones Públicas en fecha 05.09.2016

A Coruña. 11 de octubre de 2016

EL JEFE DEL SERVICIO DE PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN

Fdo. Luis Jaime Rodríguez Fernández





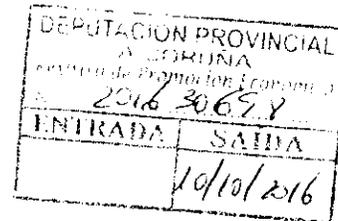
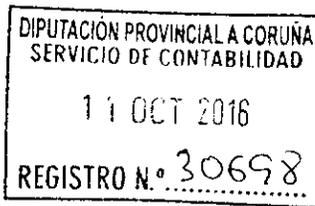
Deputación
DA CORUÑA

**ÓRGANO TRAMITADOR
PROMOCIÓN ECONÓMICA**



**Deputación
DA CORUÑA**

PROMOCIÓN ECONÓMICA, TURISMO E EMPREGO



Asunto: Informe de situación facturas de Promoción Económica setembro 2016

En relación coas facturas pendentes que se están tramitando na Sección de Promoción Económica informamos o seguinte:

2. Factura núm. Emit-2016 27 de CONSTRUCCIONES VILLA Y SAMBADE.núm. de rexistro de facturas 2016/2748 (25/08/2016).

A factura xa foi tramitada e remitida ao Servizo de Fiscalización o día 27 de setembro de 2016. Ten informe favorable do Servizo de Intervención do 10/10/2016

A Coruña 10 de outubro de 2016

O xefe de servizo

Rafael Díaz-Aguado Jalón

**SERVICIO DE CONTABILIDADE
Negociado de Facturas**



Deputación
DA CORUÑA

2.- INFORME DE LA TESORERÍA



Deputación
DA CORUÑA

TESOURERÍA

INFORME DA TESOURERÍA

Asunto: Informe previsto no artigo 4 da Lei 15/2010 de 5 de Xullo pola que se modifica a Lei 3/2004 de 29-12-2004 de “Lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales”. 3er trimestre de 2016.

O artigo 4 da Lei 15/2010 establece no seu apartado terceiro que “Los Tesoreros o, en su defecto, Interventores de las Corporaciones Locales elaborarán un informe sobre el cumplimiento de los plazos previstos en esta Ley para el pago de las obligaciones de cada Entidad local, que incluirá necesariamente el número y cuantía global de las obligaciones pendientes en las que se esté incumpliendo el plazo.”

Resulta aplicable, a estos efectos, o prazo de trinta días que prevé o art. 200.4 da Lei 30/2007 de contratos do sector público, para determinar si a Administración pública incurre en situación de morosidade.

Na relación que se adxunta figuran a totalidade de pagos ordenados correspondentes ás facturas que levando máis de 30 días en tramitación desde que se rexistrou a súa entrada na Deputación, e estando a obriga recoñecida e o pago ordenado, non se fixo efectivo o mesmo no dito prazo. Esta información corresponde ao terceiro trimestre do exercicio 2016.

O total de facturas que estaban a 30 de Setembro de 2016, en situación de pagos ordenados pendentes de materializar, nos que concurren as circunstancias reseñadas, a fin do terceiro trimestre de 2016 son sete. A entrada no rexistro de facturas e no primeiro caso de 12 de Agosto de 2014 e no último de 5 de Agosto de 2016.

O importe total das sete facturas pendentes a 30 de Setembro que se atopan nas condicións anteditas, ascende a 152.657,90 euros.

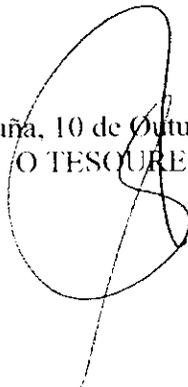
A situación actual destas facturas á data do presente informe, tal e como figura no documento adxunto e de dous tipos:

- 1) 4 facturas sin conta bancaria, localizadas as correspondentes a Ferroviais Servizos que están no trámite de pago e non localizadas as de Asociación cultural Orquestas do Atlántico e Teatro da Falúa constando na Tesourería o acuse de correos coa devolución das cartas enviadas en realizadas as correspondentes xestións.
- 2) Tres facturas que a día de hoxe xa foron abonadas. Dous o 3 de Outubro, e a outra o 10 de Outubro.

Por todo isto, a día de hoxe quedan esas dúas facturas sin conta sinalada, nos prazos de morosidade no prazo de morosidade indicado. En todo caso o retraso débese a causas non imputables á Deputación dado que se fixeron todas as xestións pertinentes para obter a conta corrente correcta dos provedores, co fin de posibilitar os prazos de pago previstos na citada normativa. Debido ao intento reiterado de notificación e de localización, entendemos posible a inexistencia actual de ditos provedores, polo que podería procederse a estudar a posibilidade de anular en contabilidade as obrigas correspondentes

Debemos destacar a celeridade coa que, en xeral, se están atendendo todos os pagos a provedores, o que pon de manifesto a axilidade do actual sistema de tramitación, o cumprimento dos prazos por parte de todos os servizos da Deputación intervincentes (Unidades xestoras, fiscalización, contabilidade e tesourería), e a puntualidade coa que no momento actual perciben as súas débedas a totalidade dos provedores e contratistas.

A Coruña, 10 de Outubro de 2016
O TESOUREIRO





Deputación
DA CORUÑA

ANEXO I
INFORME DE LA TESORERÍA

Nº de Entrada	Fecha	Nº de Documento	Fecha Dto.	Importe Total	Operación	Tercero	Nombre	Texto Explicativo	St. Tesorería
F/2014/2717	12/08/2014	1-000001	12/08/2014	250,00	220140029811	G70280409	ASOCIACION CULTURAL ORQUESTRAS DO ATLANTICO	ASOCIACIÓN CULTURAL ORQUESTRAS DO ATLANTICO.-UNHA ACTUACION REDE CULTURAL 2014.	retreoc
F/2015/997	16/03/2015	03/ 2014	20/11/2014	250,00	220150009686	G70109913	ASOCIACION TEATRO DA FALUA	ASOC.TEATRO DA FALUA.- ACT. P/ASOC. TOXOS & CARROUCHAS(LOUSAME), O 15/11/2014, S/CONV./2014	retroc
F/2016/1735	11/05/2016	5600019549	14/04/2016	13.331,03	220160014916	A80241789	FERROVIAL SERVICIOS, S.A	FERROVIAL SERV S.A.-13/01-14/04/2016.SERVICIOS MANTENIMIENTO INSTALACIONES TÉRMICAS EDIFICIOS DE DIPUTACIÓN PROVINCIAL	sin cta
F/2016/2464	28/07/2016	Emit- 45	01/04/2016	2.448,63	220160032524	B32394348	CIENCIA E TECNOLOXIA AMBIENTAL, S.L N.E.	CIENCIA E TECNOLOXIA AMBIENTAL, S.L N.E.-03/12/2015-02/03/2016 Cuota tracking 30 vehiculos	T/2016,813
F/2016/2473	28/07/2016	FP 11609540	20/07/2016	142,60	220160032526	B36062180	PAZ DISMAC, S.L.	PAZ DISMAC, S.L.-SUMINISTROS: BLOCK NOTAS Fº CUADRICULADO CON TAPA 5 STAR MOD 71778 R-990602. Y OTRO	T/2016,308
F/2016/2480	01/08/2016	0792490	31/07/2016	122.904,61	220160030495	A28369395	EULEN SEGURIDAD, S.A.	EULEN SEGURIDAD,S.A -JULIO/2016.SERV.VIGILANCIA PAZO MARIÑÁN. BIBLIOTECA. PARQUE MÓVIL. MILAGROSA DOMBATE Y CAAVEIRO	T/2016,811
F/2016/2566	05/08/2016	5600032186-	12/07/2016	13.331,03	220160027442	A80241789	FERROVIAL SERVICIOS, S.A.	FERROVIAL SERVICIOS.-13/04/2016 - 12/07/2016 - MANTENIMIENTO INSTALACIONES TÉRMICAS EDIFICIOS DA DEPUTACIÓN.	sin cta
				152.657,90					

4 facturas sin cuenta bancaria, dos de ellas no localizadas consta en Tesorería acuse de correos de devolución de las cartas enviadas

3 facturas en relaciones de transferencias pendientes de firma
 La T/2016/808 y T/2016/811 han sido abonadas en día 03/10/2016
 La T/2016/813 ha sido abonadas en día 10/10/2016

3.- PROPUESTA DE LA PRESIDENCIA



**EL PRESIDENTE
DE LA
DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE A CORUÑA**

PROPUESTA DE LA PRESIDENCIA

ASUNTO: Informe sobre el estado de tramitación de las facturas correspondientes al tercer trimestre de 2016, en aplicación de lo establecido en la Ley 15/2010, de modificación de la Ley 3/2004, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales (BOE nº 163, de 6 de julio) y en el Real Decreto-ley 4/2013, por el que se modifica el texto refundido de la ley de Contratos del Sector Público.

ORGANOS: ♦ Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Especial de Cuentas, Personal y Régimen Interior
♦ Pleno de la Corporación Provincial

La Diputación de A Coruña viene desarrollando de forma continuada importantes esfuerzos tendentes a la informatización y regulación de las facturas recibidas.

En el año 1992 se articuló el primer registro informático de facturas de Diputación centralizado en el Departamento de Contabilidad, y se le dio la correspondiente cobertura procedimental a través de las normas aprobadas por la Circular de la Presidencia nº 3 de fecha 22 de junio de 1992, ampliada por otra posterior de fecha 2 de julio de 1992 (normas interpretativas de la anterior).

En el año 2005 se dictaron nuevas normas sobre procedimientos de facturas a través de la Circular nº 2 de la Presidencia, que derogaba la nº 3/1992 e introducía el factor básico de adaptación a la realidad cotidiana de Diputación sin perder la referencia al marco legalmente aplicable a la materia.

El permanente objetivo de reducción de tiempos de tramitación en el pago de facturas e información puntual del estado del trámite hizo necesario replantearse de nuevo los procedimientos y dictar unas nuevas normas que se recogieron en la Resolución de la Presidencia nº 13.085, de fecha 8/8/2007. A lo largo de todo el proceso expuesto anteriormente, y especialmente a partir de la aprobación de la Resolución mencionada en el párrafo anterior, se ha logrado reducir los tiempos de tramitación para el pago de facturas, de forma significativa.

La entrada en vigor, el 7 de julio de 2010, de la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, obligó a situarse en un nuevo escenario en el que ha sido necesario redefinir los procedimientos de tramitación de facturas.

La Orden Ministerial HAP/2105/2012, de 1 de octubre, que determina el procedimiento a seguir para la remisión de la información, recientemente modificada por la Orden HAP/2082/2014 en cuanto a la información a suministrar relativa a la morosidad de las operaciones comerciales, establece en su art. 16.6:

“El informe trimestral regulado en el Art. 4 de la Ley 15/2010, de 5 de julio... incluirá el detalle del periodo medio de pago global a proveedores y del periodo medio de pago mensual y acumulado a proveedores, así como de las operaciones pagadas y pendientes de pago de cada entidad y del conjunto de la Corporación Local”

Con objeto de rendir la información trimestral anteriormente citada, y adecuarla a las últimas reformas legales, el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, ha elaborado una nueva guía para la cumplimentación de los informes trimestrales de morosidad, así como de la estructura de los mismos a presentar telemáticamente.

Internamente, la Resolución de la Presidencia nº 20.754 de 11 de noviembre, modificada por la R. P. nº 11287 de 16 de junio de 2014 y complementada por la R.P. nº 17805 de 11 de septiembre de 2014, regula el procedimiento actual en esta Diputación, mientras que desde el Ministerio de Economía se aportaron modelos normalizados de informes trimestrales para su presentación a través de vía telemática.

Por otra parte, la entrada en vigor del Real Decreto-ley 4/2013, de 22 de febrero, que modifica el texto refundido de la ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, establece nuevos plazos para el pago a proveedores.

Por último, también se tiene en consideración el Real Decreto 635/2014, de 25 de julio, por el que se desarrolla la metodología de cálculo del periodo medio de pago a proveedores de las Administraciones Públicas, cuyo detalle se incluye a título informativo.

En aplicación de lo establecido anteriormente, se ha formado el oportuno expediente administrativo correspondiente al tercer trimestre de 2016, que contiene la siguiente documentación:

- Informe de la Intervención Provincial, de fecha 10 de octubre de 2016, en cumplimiento del apartado 4 del artículo 5 de la Ley 15/2010, de 5 de julio.
 - **Anexo I: Pagos realizados en el tercer trimestre de 2016.**
 - **Anexo II: Facturas o documentos justificativos pendientes de pago al final del tercer trimestre de 2016.**
 - **Anexo III: Detalle del período medio de pago a proveedores. Real Decreto 635/2014.**
- Informe de la Tesorería Provincial, de fecha 10 de octubre de 2016, en cumplimiento del apartado 3 del artículo 4 de la Ley 15/2010, de 5 de julio.

En base a la normativa de aplicación y a la documentación aportada por los Servicios provinciales, se propone a la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Especial de Cuentas, Personal y Régimen Interior que dictamine, y al Pleno Corporativo que adopte los siguientes acuerdos:

- Primero:** Tomar conocimiento del informe emitido por la Intervención en cumplimiento de lo establecido en el artículo 5 de la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, así como del estado de tramitación de las facturas expuesto en los distintos informes de las Unidades tramitadoras.
- Segundo:** Disponer que se proceda a la publicación en la página web de la Diputación de la documentación referenciada en el apartado anterior, para general conocimiento.
- Tercero:** Proceder al envío de dicha documentación a los órganos competentes de la Comunidad Autónoma y del Ministerio de Economía y Hacienda

A Coruña, 11 de octubre de 2016

EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE ECONOMÍA,
HACIENDA, ESPECIAL DE CUENTAS, PERSONAL Y
RÉGIMEN INTERIOR,

Antonio Leira Piñeiro

EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE ECONOMÍA,
HACIENDA, ESPECIAL DE CUENTAS, PERSONAL Y
RÉGIMEN INTERIOR,

Valentín González Formoso



**Deputación
DA CORUÑA**

4.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE ECONOMÍA, HACIENDA Y ESPECIAL DE CUENTAS



COMISIÓN DE ECONOMÍA, FACENDA, ESPECIAL DE CONTAS, PERSOAL E RÉXIME INTERIOR

Reunión do 20 de outubro de 2016

Preside: ANTONIO LEIRA PIÑEIRO

**Deputados/as
Asistentes:**

JOSÉ GARCÍA LIÑARES (en substitución de Bernardo Fernández Piñeiro), JUAN VICENTE PENABAD MURAS, MANUEL MUIÑO ESPASANDÍN, MARÍA ÁNXELA FRANCO POUSO (en substitución de Xesús Manuel Soto Vivero), JOSÉ CARLOS CALVELO MARTÍNEZ (en substitución de Manuel Rivas Caridad), JOSÉ LUIS OUJO POUSO (en substitución de Susana García Gómez), JUAN JOSÉ DIESTE ORTIGUEIRA (en substitución de Mariel Padín Fernández), EDUARDO JOSÉ PARGA VEIGA, LUIS RUBIDO RAMONDE, CLAUDIA DELSO CARREIRA e ÁNGEL GARCÍA SEOANE.

Excusado: MANUEL DIOS DIZ.

Presentes: JOSÉ MANUEL PARDELLAS RIVERA, (Interventor Xeral), MARIA AMPARO CRISTINA TABOADA GIL (Oficial Maior), ENRIQUE MANUEL CALVETE PÉREZ (Tesoureiro) e JACOBO FEIJOO MIRANDA (Enxeñeiro do Servizo de Vías e Obras).

Secretaria: MARÍA JOSÉ VÁZQUEZ SESMONDE.

INFORME SOBRE O ESTADO DE TRAMITACIÓN DAS FACTURAS CORRESPONDENTES AO TERCEIRO TRIMESTRE DE 2016 DA DEPUTACIÓN PROVINCIAL E DO CONSORCIO PROVINCIAL CONTRA INCENDIOS E SALVAMENTO DA CORUÑA, EN APLICACIÓN DO ESTABLECIDO NA LEI 15/2010, DE MODIFICACIÓN DA LEI 3/2004, DO 29 DE DECEMBRO, POLA QUE SE ESTABLECEN MEDIDAS DE LOITA CONTRA A MOROSIDADE NAS OPERACIÓNS COMERCIAIS.

Esta comisión adopta os seguintes acordos:

- 1º. Tomar coñecemento do informe emitido pola Intervención en cumprimento do establecido no artigo 5 da Lei 15/2010, do 5 de xullo, de modificación da Lei 3/2004, do 29 de decembro, pola que se establecen medidas de loita contra a morosidade nas operacións comerciais, así como do estado de tramitación das facturas exposto nos distintos informes das Unidades tramitadoras.
- 2º. Dispor que se publique na páxina web da Deputación a documentación referenciada no apartado anterior, para xeral coñecemento.
- 3º. Enviar a devandita documentación aos órganos competentes da comunidade autónoma e do Ministerio de Economía e Facenda.

Este ditame apróbase por unanimidade.

O presidente

Antonio Leira Piñeiro

A secretaria

M^{ra} José Vázquez Sesmonde

EXCMA. DEPUTACIÓN PROVINCIAL
A CORUÑA
PLENO

Aprobado en Sesión... *ordinaria*
celebrada a día... *28 de*
outubro de 2016

EMPLASE
Presidente





Deputación
DA CORUÑA

5.- ACUERDO PLENARIO

DON JOSÉ LUIS ALMAU SUPERVÍA, SECRETARIO XERAL DA EXCMA. DEPUTACIÓN PROVINCIAL DA CORUÑA

CERTIFICA: Que o Pleno da Deputación Provincial da Coruña na sesión plenaria ordinaria celebrada o vinte e oito de outubro de dous mil dezaseis adoptou, entre outros, o seguinte acordo:

“18.-APROBACIÓN DO INFORME SOBRE O ESTADO DE TRAMITACIÓN DAS FACTURAS CORRESPONDENTES AO TERCEIRO TRIMESTRE DE 2016 NA DEPUTACIÓN PROVINCIAL E NO CONSORCIO PROVINCIAL CONTRA INCENDIOS E SALVAMENTO DA CORUÑA, EN APLICACIÓN DO ESTABLECIDO NA LEI 15/2010, DE MODIFICACIÓN DA LEI 3/2004, DO 29 DE DECEMBRO, POLA QUE SE ESTABLECEN MEDIDAS DE LOITA CONTRA A MOROSIDADE NAS OPERACIÓNS COMERCIAIS.

- 1º. Tomar coñecemento do informe emitido pola Intervención en cumprimento do establecido no artigo 5 da Lei 15/2010, do 5 de xullo, de modificación da Lei 3/2004, do 29 de decembro, pola que se establecen medidas de loita contra a morosidade nas operacións comerciais, así como do estado de tramitación das facturas exposto nos distintos informes das unidades tramitadoras.
- 2º. Dispor que se publique na páxina web da Deputación a documentación con referencia no apartado anterior, para xeral coñecemento.
- 3º. Enviarlles a devandita documentación aos órganos competentes da comunidade autónoma e do Ministerio de Economía e Facenda.”

E para que conste e sen prexuízo dos termos da aprobación da acta, segundo o disposto no artigo 206 do Regulamento de organización, funcionamento e réxime xurídico das Corporacións locais, expido a presente de orde e co visto e prace do Sr. Presidente na Coruña, a trinta e un de outubro de dous mil dezaseis.

Vº e Pr.
O PRESIDENTE

